

Guayaquil, 26 de Agosto del 2019

Señor.

EDWAR ALONSO RENTERIA MONROY.

**Gerente General de la Compañía "Jesús del Buen Saber" TRANSESPER S.A.
CIUDAD.**

De nuestras consideraciones:

Comunicamos a Usted que con fecha de hoy, se realizó la Transferencia de 25 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del Señor ZALAMEA ZAMBRANO CARLOS ALBERTO; de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil Casado, con cédula de identidad № 1301381619, esposa KELLY SUSANA PILAY HERNANDEZ con C.I. 0907462261, representados legalmente por la señora YADIRA SIERRA MONCAYO, con C.I. 0913809596 mediante poder especial otorgado ante la notaría única del Cantón Balzar, a cargo de la Ab. Rosa Eva Navas Zambrano, Notaria titular de dicho Cantón, quien cede a favor de la Compañía de Transporte de Expreso Escolar y Personal "Jesús del Buen Saber" TRANSESPER S.A. con Ruc № 0992387459001, con domicilio en esta ciudad email : transespresa@hotmail.com

La presente Transferencia de las 25 Acciones se realiza con todos los derechos inherentes a la calidad de propietario de las Acciones perteneciente al señor ZALAMEA ZAMBRANO CARLOS En consecuencia la Compañía de Transporte de Expreso Escolar y Personal "Jesús del Buen Saber" TRANSESPER S.A. es propietaria de 25 Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América;

Particular que comunicamos a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

* 
Sr. ZALAMEA ZAMBRANO CARLOS ALBERTO
C.I. 1301381619
CEDENTE
Sra. YADIRA SIERRA MONCAYO
C.I. 0913809596
APODERADA


P. 
Cía. "JESÚS DEL BUEN SABER"
TRANSESPER S.A.
RUC. 0992387459001
CESIONARIO
Sr. EDWAR RENTERIA MONROY
C.I. 091455552
GERENTE GENERAL



Testimonio: Segundo.
DE LA ESCRITURA

DE: Poder Especial.

QUE OTORGAN: Los cónyuges señores Carlos Alberto Zalamea Zambrano y Silvia de Lourdes Paquin Vera.

A FAVOR: De la señora Yadira Pepa Sierra Moncayo.

CONSTA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL AÑO: 2016

BALZAR, a: 19 de Enero del Año 2016



1. **PODER ESPECIAL QUE OTORGAMOS**
2. **CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO**
3. **ZALAMEA ZAMBRANO Y SILVIA DE LOURDES**
4. **PAQUIN VERA A FAVOR DE LA SEÑORA ADIRA**
5. **PEPA SIERRA MONCAYO.**
6. **CUANTIA: INDETERMINADA.**
7. En la ciudad de Balzar, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre, provincia
8. del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de enero del
9. año dos mil diecisésis ante mí, **ABOGADA ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO**, Msc.,
10. Notaria Primera Titular de este cantón, comparecen a la celebración de la presente
11. escritura pública los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO ZALAMEA**
12. **ZAMBRANO Y SILVIA DE LOURDES PAQUIN VERA**, de estado civil casados entre
13. sí, estudiante y Profesora. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
14. mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar,
15. a quienes identifiqué por haberme exhibido sus respectivas cédulas de
16. ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de
PODER ESPECIAL, a la que proceden a su otorgamiento, con amplia y entera
libertad, me presentaron a fin de que sea elevada a escritura pública y surta los
efectos de Ley, la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder Especial al
tenor de las siguientes cláusulas: - **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen
en la celebración de la presente escritura de Poder Especial los cónyuges
señores **CARLOS ALBERTO ZALAMEA ZAMBRANO y SILVIA DE LOURDES**
PAQUIN VERA, en calidad de **MANDANTES**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
Los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO ZALAMEA ZAMBRANO y SILVIA DE**
LOURDES PAQUIN VERA, son propietarios del vehículo de las siguientes
características: PLACAS: GBN CUATRO CERO OCHO CINCO, de servicio Público,
tipo: Furgoneta, Marca: Kia, modelo: Precio, motor: J-T SEIS TRES OCHO SEIS



1 NUEVE TRES, Color: Amarillo, año de producción: Dos mil trece.- **TERCERA: PODER**
2 **ESPECIAL:** Los cónyuges señores **CARLOS ALBERTO ZALAMEA ZAMBRANO**
3 y **SILVIA DE LOURDES PAQUIN VERA**, por medio de la presente Escritura Pública
4 tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en
5 derecho se requiere a favor de la señora **YADIRA PEPA SIERRA MONCAYO**, con
6 cedula de ciudadanía número cero nueve uno tres ocho cero nueve cinco nueve seis,
7 para que a nuestro nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: **Uno)**
8 Suscriba todos los documentos necesarios en la COORPORACION FINANCIERA
9 NACIONAL, para que retire los documentos de cancelación de gravamen que pesa
10 sobre nuestro automotor; **Dos)** Para que realice el trámite de matriculación ante la
11 Comisión de Tránsito del Ecuador o ante la Agencia de Tránsito Municipal de Guayaquil
12 de mi unidad antes descrita; **Tres)** Para que realice cualquier trámite y firme documentos
13 que sean relacionados a mi vehículo en el Servicio de Rentas Internas, pague
14 impuestos, etc; **Cuatro)** Para que me represente en la Compañía de Transporte Escolar
15 y de Personal "Jesús del Buen Saber" "Transesper", asista a reuniones, pueda solicitar
16 certificaciones, para que presente ante la Compañía Transesper la Cesión de Acciones
17 que poseemos en dicha Compañía, etc; **Cinco)** Para que comparezca a nuestro
18 nombre y en representación como si fuéramos nosotros mismos, en calidad de
19 propietario del vehículo antes mencionado ante la Fiscalía de Transito y/o Penal del
20 Guayas y/o ante Jueces de Garantías Penales de Tránsito y/o de cualquier parte de la
21 República del Ecuador, incluso queda autorizada para que comparezca y firme
22 documentos relacionados a mi vehículo ante los Patios de Retención Vehicular de la
23 Comisión de Tránsito del Guayas o de la Policía Judicial; **Seis)** Para que pueda vender
24 nuestra unidad antes descrita. Queda también facultada para que a nuestro nombre y
25 representación firme los documentos que sean menester y que se requiera de nuestra
26 presencia, en general conferimos a nuestra mandataria todas las facultades comunes y
27 especiales dispuestas en las leyes y en especial las tipificadas en el Artículo cuarenta y
28 tres en concordancia con el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil





1 Ecuatoriano Vigente, que se tendrán como expresante incorporadas al presente mandato a
2 fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución, quedando
3 autorizada a que contrate a un Abogado de su confianza y delegue el presente mandato,
4 el cual deberá presentar demandas, contestar demandas, presente pruebas asista a
5 audiencias, ratifique gestiones; y, en fin tome todas las decisiones en bienestar de
6 nuestros intereses, etc.- Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de
7 estilo, para la perfecta validez de la presente Escritura pública de Poder Especial.- f)
8 Abogado Winston Miguel Macías Guerra, Matrícula Profesional número cero
9 nueve - uno nueve ocho dos - dos cero, Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
10 **MINUTA LA MISMA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
11 **PUBLICA.**- Leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí la Notaria de
12 principio a fin, en clara y alta voz, estos se ratificaron y aprobaron su contenido y
13 firman en unidad de acto y en señal de aceptación junto conmigo la Notaria, de
14 todo lo cual doy fe.-

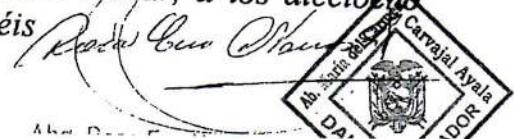
15
16
17 Carlos Alberto Zalamea Zambrano
18 C.C.#.- 090938268-1

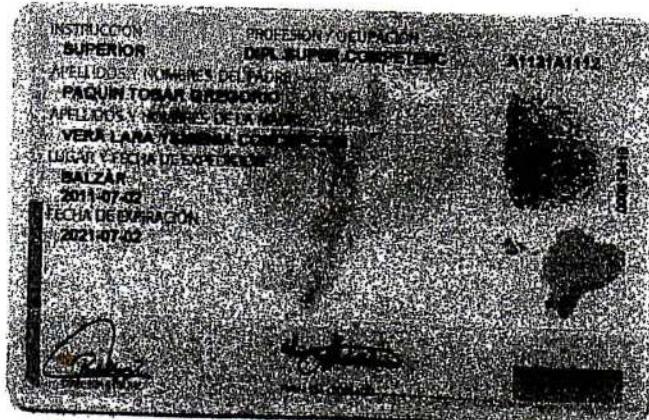
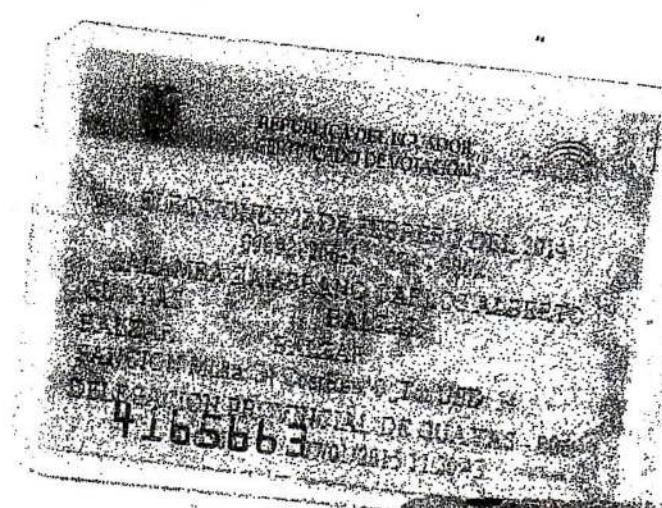
19
20
21 Silvia Paquin Vera
22 Silvia De Lourdes Paquin Vera
23 C.C.#.- 090959189-3

24
25
26 MANDANTES
27
28 Abg. Rosa Eva Navas Zambrano, Msc.
NOTARIA PRIMERA TITULAR DEL CANTÓN BALZAR



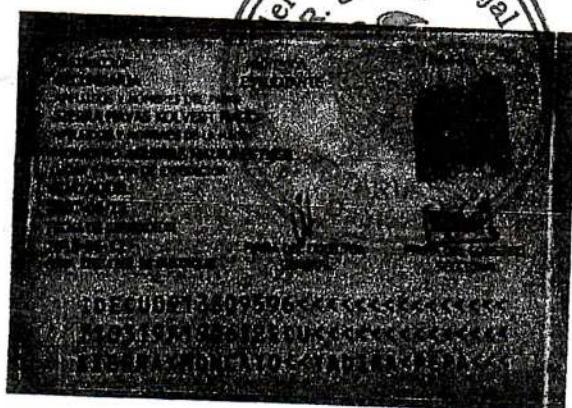
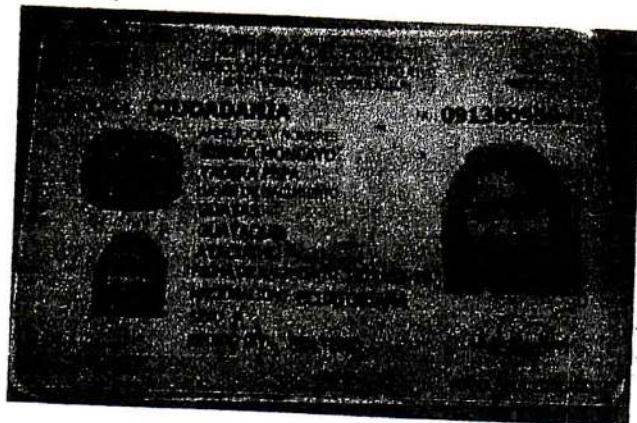
29 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,
30 que sello, rubro y firmo en cinco fojas útiles Balzar, a los dieciocho
31 días del mes de enero del año dos mil dieciséis





Abg. Rosa Eva Navas Zambrano
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar





Abg. Rosa Eva Navas
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balza





Factura: 002-005-000007765



20160904001 P00115

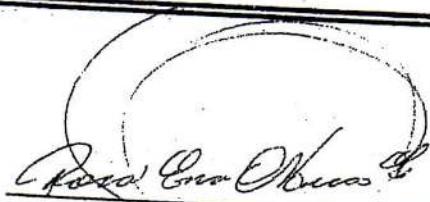


NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR

EXTRACTO

Escritura N°:	20160904001 P00115						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2016, (18:43)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZALAMEA ZAMBRANO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909382681	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PAQUIN VERA SILVIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909591893	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIERRA MONCAYO YADIRA PEPA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913809596	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	BALZAR			BALZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR



Ab. Rosa Navas

Provincia del Guayas

Abg. Rosa Eva Navas Zambrano
NOTARÍA PRIMERA
del Cantón Balzar





Factura: 002-005-000018483



20170904001000659

NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR

RAZÓN MARGINAL N° 20170904001000659



FECHA:	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:57)
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICACION DE NO REVOCADO O REFORMADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	PODER ESPECIAL
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18-01-2016
	P00115

OTORGANTES

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR	
SIERRA MONCAYO YADIRA PEPA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No: IDENTIFICACIÓN
			CÉDULA	0913808596
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ACTO O CONTRATO:		TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:		PODER ESPECIAL
NÚMERO DE PROTOCOLO:		14-12-2017

NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR



-gada **ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO**, Msc, Notaria Primera Titular de
Cantón Balzar, Provincia del Guayas, República del Ecuador. DOY FE: Que
la copia de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que antecede,
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO
ZALAMEA ZAMBRANO Y SILVIA DE LOURDES PAQUIN VERA A FAVOR
DE LA SEÑORA YADIRA PEPA SIERRA MONCAYO, es igual a la original
que consta en el libro de protocolos de la Notaría a mi cargo, correspondiente
al año 2016, tomo TRES, con el número 20160904001P00115, de folios
0001137 a 0001141; el mismo que hasta la presente fecha **NO APARECE**
que hubiere sido revocado o reformado. Balzar, 14 de diciembre de 2017.

Rosa Eva Navas
xj. Rosa Eva Navas Zambrano, Msc.
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar





Factura: 002-005-000026297



NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR

RAZÓN MARGINAL N° 20190904001000203

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE NO REVOCADO O REFORMADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL SIERRA MONCAYO YADIRA PEPA	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN 0913809596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18-01-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO: P00115	

NOTARIO(A) ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BALZAR



Abogada **ROSA EVA NAVAS ZAMBRANO**, MSc. del E. Notaria
Primera Titular del Cantón Balzar, Provincia del Guayas,
República del Ecuador. DOY FE: Que el ~~testimonio de la~~
Escritura pública de **PODER ESPECIAL** que antecede a **QUE**
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES CARLOS
ALBERTO ZALAMEA ZAMBRANO Y SILVA DE LOURDES
PAQUIN VERA A FAVOR DE LA SEÑORA YADIRA PEPA
SIERRA MONCAYO, es igual a la original la misma que consta
en el libro de protocolos de la Notaría a mi cargo, correspondiente
al año 2016, tomo TRES, con el número 20160904001P00115, de
folios 0001137 a 0001141, el mismo que hasta la presente fecha
NO APARECE que hubiere sido revocado o reformado.- Balzar,
a 25 de abril del año 2019.



Ab. Rosa Eva Navas Zambrano, MSc.
NOTARIA PRIMERA
del Cantón Balzar



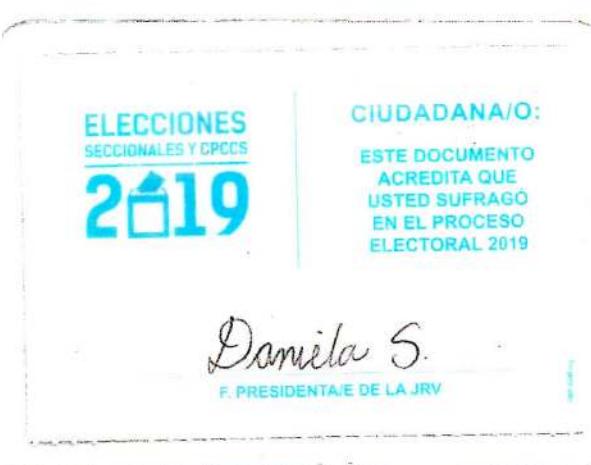
AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual (es)
el(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) que
no fue exhibido en original en 100 foja(s) util(es).

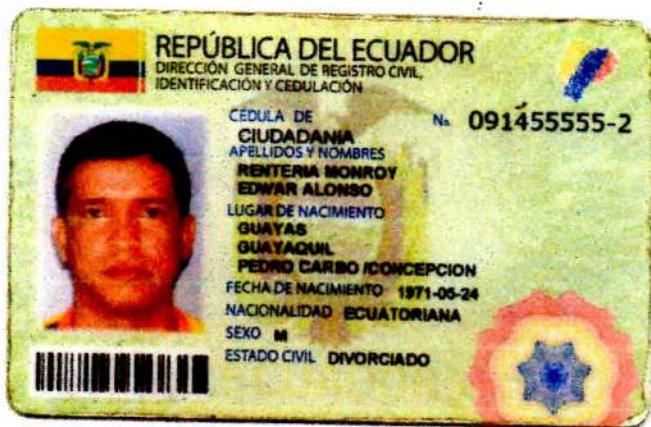
DAULE, 08 MAY 2019



Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule







**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL " JESÚS DEL BUEN
SABER" TRANSUPER S.A. CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2018.**

*En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho,
siendo las 10h00am en el local social de la Compañía ubicada en Asisclo Garay #530 y Colón,
se reúnen los Accionistas de la Compañía quienes representan la totalidad del capital social de la
compañía al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y
considerar el siguiente orden del día, 1.-Tratar y Resolver sobre las acciones que están en
Tesorería, para que de conformidad con el Art. 192 de la Ley de Compañías, estas acciones
vuelvan a la circulación. En tal estado, estando presente la totalidad de los accionistas de la
compañía, los socios deciden en forma unánime designar como Presidente de ésta Junta al señor
Segundo Buñay Pacalla y como secretario al Sr. Edwar Alonso Rentería Monroy. En tal estado el
Presidente de esta sesión declara formalmente instalada la presente Sesión para tratar
exclusivamente sobre el orden del día ya acordado, no sin antes dejar constancia del
alistamiento realizado a cada uno de las señoras y señores accionistas.- Seguidamente dispone
se proceda a tratar el orden del día.- En tal estado, interviene el señor Edwar Rentería Monroy,
quien expone que como todos sabemos la Junta General ha resuelto en este mismo día resolver
sobre la inclusión de un nuevo aspirante accionista de la Compañía, por lo que de acuerdo a lo
que dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías que a continuación expongo dice: Art.192-La
Compañía Anónima puede adquirir sus propias acciones por decisión de la Junta General, en
cuyo caso empleará en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades líquidas y
siempre que las acciones estén liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder
de la Compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las mismas.- También se
necesitará decisión de la Junta General para que estas acciones vuelvan a la circulación.- Por
ello, es necesario que esta Junta Autorice al Representante Legal de la Compañía para que se lo
autorice para que negocie las acciones en Tesorería que son de propiedad de la misma para que
entre nuevamente en circulación, de tal forma que se fortalezca la situación patrimonial de la
empresa, la misma que busca capitalizarse de esta forma permitiendo el ingreso de nuevos*

accionistas y mejorar como se indicó su posición patrimonial, en tal estado la Junta resuelve por Unanimidad aceptar que las acciones de propiedad de la Compañía vuelvan nuevamente a la circulación, aceptando a su vez el ingreso de nuevos accionistas, quienes previamente deben ser aceptados en Junta General.- Agotado el orden del día, y siendo las 12h25am se termina la presente Sesión, no sin antes dejar constancia que la votación se dio por Unanimidad de acuerdo al capital pagado de la Compañía, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de esta Sesión.

ALMEIDA CONTRERAS WALTER

LAVAYEN DOMINGUEZ MANUEL

ARTEAGA REINA JOSE

MORIEL CHELE CARLOS

BUÑAY PACALLA SEGUNDO

PANTA CARRION RODRIGO

CAMPO POMBOZA WILMER

PEREZ MORALES MERCEDES

CASTRO ORTEGA LUIS

POSIGUA ESPINOZA JESSICA

CASTRO HERMIDA CHRISTIAN

PULUPA MORALES JOSE

CHANO CALISPA MARCO

REENTERIA MONROY EDWAR

CRESPIN ESPINOZA ELOY

SEGURA OCHO PEDRO

GARCIA CARRIEL EDGAR

SOLIS CABRERA MANUEL

GARCIA JARA VICTOR

VILLAMAR ALVAREZ ANTONIO

GUANANGA PACALLA MARTHA

VILLON DOMINGUEZ PEDRO

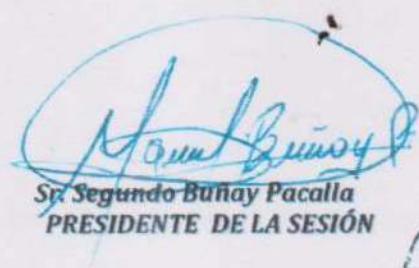
HERRERA MIÑO GERARDO

ZAMBRANO BRAVO RAMON

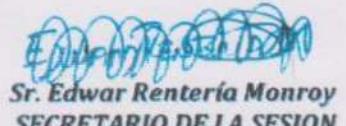
JARA NAULA ENRIQUE

ZHAÑAY PUMA JULIO

LAVAYEN CORAL ANTONIO



Sr. Segundo Buñay Pacalla
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



Sr. Edwar Rentería Monroy
SECRETARIO DE LA SESIÓN